

PRECIOS
DE SUBSCRIPCION
Barcelona:
13 pesetas al mes
Provincias:
39 pesetas trimestre

LA VANGUARDIA

REDACCION
Y ADMINISTRACION
Pelayo. 28
Tels. 21-41-32 33 34 35

Precio de este ejemplar: 50 céntimos

ESPAÑOLA

Sábado, 13 de mayo de 1950

CONSEJO DE MINISTROS

Se establece la libertad de precio, comercio y circulación de las lanas y sus manufacturados

El plenipotenciario don Juan Manuel Aristegui será ministro de España cerca del Rey del Afganistán

Acuerdo comercial y de pagos entre España y Bélgica. - Combinación judicial. Expedientes de indulto y libertad condicional. - Otros acuerdos

LA REFERENCIA OFICIAL

Madrid, 12. — En la Subsecretaría de Educación Popular se facilitó anoche la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros, celebrado en el día de ayer, bajo la presidencia de S. E. el Jefe del Estado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Rescursos de agravio.

Expedientes de trámite.
ASUNTOS EXTERIORES. — Decreto por el que se nombra ministro de España, ante Su Majestad el Rey del Afganistán, al plenipotenciario don Juan Manuel Aristegui Vidaurte.

Acuerdo comercial de pagos entre España y Bélgica.

Adjudicación en concurso de las Acciones extranjeras expropiadas, por causa de seguridad nacional, de las Empresas «Abelló, Oxígeno Linde, S. A.» y «Fred, S. A.»

GOBERNACION. — Decreto por el que se crea la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Expedientes de obras de terminación del edificio destinado a Gobierno Civil de Badajoz.

Expediente de Casas Cuartel para la Guardia Civil, en Medina de Pomar (Burgos), en Almodovar del Río (Córdoba), y en Alcochera (Badajoz).

Acuerdo por el que se restablece el servicio telefónico y fijación de sus correspondientes tarifas con Noruega.

Acuerdo sobre extensión del servicio telefónico entre Terranova y España y fijación de sus tarifas correspondientes.

Acuerdo sobre proyectos de obras en puentes adoptados por la suma de 12.791.176'40 pesetas.

Expedientes de nacionalidad y trámite.

EJERCITO. — Acuerdos por los que se pasan a las Cortes proyectos de ley sobre ampliación de la de retiros de 27 de diciembre 1947, al personal musulmán de los grupos de Regulares Indígenas al que no se aplicó la misma con anterioridad y de concesión de pensión extraordinaria a doña Aurora Ruiz Maestro.

Decreto por el que se concede al teniente de la Guardia Civil, don Serafín López Díaz, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco pensionado.

Decreto por los que se transmite a don Francisco Salmerón Marco y a doña María Orantes Androva, las pensiones causadas por el legionario Manuel Salmerón Salmerón y comandante de Infantería don Baltasar Chichilla Orantes, respectivamente.

Expedientes de trámite.

MARINA. — Expedientes de obras.

AIRE. — Decretos por los que se acceden a general de División al de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Vicente Roa Miranda; a intendente general del Aire al intendente don Manuel de Diego Gómez y se le nombra ordenador general de pagos e inspector de los servicios de Intendencia, y a intendente, al coronel de Intendencia don Adrián Santos Martín a quien se designa jefe de los servicios de Intendencia.

Expedientes de obras de suministros de energía eléctrica al Observatorio Meteorológico de Izaña, Tenerife, y de instalaciones radioeléctricas de protección de vuelos en los aeropuertos de Los Rodeos, Tenerife, y en Muntadas, Barcelona.

Expedientes de adquisición de cincuenta veleros a la industria nacional para las Escuelas de Vuelo sin Motor.

JUSTICIA. — Acuerdo por el que se envía a las Cortes proyecto de ley sobre reforma de los artículos 321 y 572 del Código Penal para la persecución del intrusismo.

Decreto por el que se fija el plazo para el lanzamiento en los casos de desahucio comprendidos en el artículo 157 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Decretos por los que se rehabilitan los títulos de marqueses de Saavedra, Santo Flor y Villa Roa.

Decretos por los que se convalida la sucesión en los títulos de duque de Peñaranda de Duero, marqueses del Amparo, Ardales, Berna, Espinardo, Valderrama y Vinent; condes de Daya Nueva, Montijo, Torren Marín y Villamar y barón de Pinopar.

Combinación judicial.

Expedientes de personal.

Expedientes de indulto y de libertad condicional.

HACIENDA. — Expedientes de trámite.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura por la que se establece la libertad de precio, comercio y circulación de las lanas y sus manufacturados, estableciéndose las precisas limitaciones sobre las operaciones en curso, derivadas de la campaña anterior, así como sobre las lanas importadas, destino y distribución de las mismas.

Acuerdo por el que se establece la libertad de precio, comercio y circulación de la caza.

Información sobre asuntos del Departamento.

Expedientes de trámite.

AGRICULTURA. — Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para adjudicar en venta aplazada a los Ayuntamientos las fincas que adquiere y que fueren aptas para el establecimiento de huertos familiares o para su aprovechamiento comunal.

EDUCACION NACIONAL. — Decretos por los que se nombran consejeros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Cayetano Mergelina, don Ra-

íael Balbín, don Pedro Lain y don Antonio Torroja.

Información, sobre diversos asuntos del Departamento.

OBRAS PUBLICAS. — Acuerdo por el que se pasa a las Cortes proyecto de ley sobre concesión del ferrocarril de Molle-rusa a Balaguer, a Industrias y Transportes Segre, S. A.

Decretos por los que se declaran de urgente ejecución las obras de paso superior del kilómetro 1 de la C. L. de Talavera de la Reina a Casavieja con el ferrocarril del Oeste, Toledo; de las de camino vecinal de Arbona Villartorey, Oviedo, y de las del trozo primero de la carretera local de la de Talavera de la Reina a Pedro Bernar-dón, Toledo.

Decreto por el que se autoriza a la Compañía del Tranvía Central de Asturias para elevar sus tarifas.

Decretos por los que se autoriza a ejecutar por el sistema de contrata, las obras de terminación de las del muelle de Ribera, trozo segundo, segunda etapa, en el puerto de El Ferrol del Caudillo, y de las de terminación de las del varadero público en el puerto de Ceuta.

Decretos por los que se autoriza a celebrar concurso para la adquisición de un remolcador de 500 HP accionado por máquinas de vapor o motores de explosión, con destino a los servicios del puerto de Gijón-Musel, de adquisición e instalación de tres nuevas cintas con destino al cargamento de tolvas del puerto de San Esteban de Pravia, y de obras del puente sobre el río Duero en Almaraz, Soria.

Decreto por el que se autoriza la adquisición, por gestión directa, de los mecanismos de tracción para el varadero de barcos de bajura de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).

Decretos por los que se autorizan subastas de obras de terminación de la totalidad de las obras de defensa de Rentería contra las avenidas del río Oyarzun (Guipúzcoa); de las de conducción de aguas potables para abastecimiento de Puertominguelvo (Teruel); de las de conducción de aguas potables para abastecimiento de Villahermosa del Río (Castellón); de las del Canal de las Bardenas, trozo segundo, perfiles 1 al 71, acueductos; de las de la variante de la carretera nacional tercera de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, sección de Cervera, del llano de Honrubia, tramo B; tramo C, trozo segundo, y tercero, de la del Canal de las Bardenas, trozo segundo, perfiles 1 al 71, sin acueductos, y las de conducción de aguas para el abastecimiento de Muñoveros (Segovia).

Expedientes de trámite y revisión de precios.

TRABAJO. — Decreto ley por el que se autoriza al Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo para concertar con el Instituto Nacional de Previsión la ampliación de la operación de crédito autorizada por la ley de 17 de julio de 1947.

Orden acordada en Consejo de Ministros por la que se aprueba la extensión de los beneficios concedidos a los mineros de antracitas, a los trabajadores de pizarras bituminosas.

CORTES DEL REINO

Proyectos de ley recibidos para su estudio

Madrid, 12. — El presidente de las Cortes manifestó a los periodistas que había recibido los siguientes proyectos de ley:

De aumento de las salas y secciones en diversas Audiencias y en Juzgados de primera instancia de distintas provincias, que pasará a examen de la Comisión de Hacienda; de reclutamiento de la oficialidad para la Guardia Civil, que pasará a la de Defensa Nacional; y autorizando a la Junta de Obras del Puerto de Algeciras para emitir Obligaciones por 80 millones de pesetas, que pasa a la de Obras Públicas.

Añadió el señor Bilbao que ya se reúne la ponencia encargada de estudiar el proyecto por el que se reorganiza la explotación de los ferrocarriles del Estado. — Cifra.

Promulgación de diversas leyes

Sobre el encubrimiento como delito autónomo

Madrid, 12. — Ha sido promulgada la ley de 9 de mayo de 1950, aprobada por las Cortes, sobre modificación del Código Penal ordinario, por la que se pena el encubrimiento como delito autónomo.

Se varía la redacción del artículo 17 del Código Penal, que define a los encubridores por su intervención posterior al hecho punible de que tienen conocimiento, pero no son autores ni cómplices.

En el artículo segundo, la ley dispone una adición al título 13, del libro 2.º del Código, relativa al capítulo 6 bis: «Del encubrimiento con ánimo de lucro y de la receptación», y artículos 546, A, B, C, D, E y F, recogiendo la habitualidad como modalidad agravada y constitutiva de delito cuando se trate de faltas de esta naturaleza. — Cifra.

El uso indebido de títulos nobiliarios

Madrid, 12. — El «Boletín Oficial del Estado» publica la ley de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1950, modificando el artículo 322 del Código Penal, en relación con el uso indebido de títulos nobiliarios.

La ley previene que quien se atribuya públicamente, títulos de nobleza que no le pertenecan, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de 1.000 a 2.500 pesetas, y si el uso del supuesto título se hace para ocultar algún delito, eludir una pena o causar perjuicio al Estado o a los particulares, la cuantía de la multa será de 1.000 a 5.000 pesetas. — Cifra.

Y el uso y circulación de vehículos a motor

Madrid, 12. — El «Boletín Oficial del Estado» publica la ley de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos a motor. Se prevén sanciones tanto para el uso imprudente de los vehículos, como pueda determinar un peligro social, como su utilización ilegítima y los actos perturbadores o que impidan su circulación.

En sus 14 artículos, la ley determina las penalidades para los que condujeran vehículos de motor estando bajo la influencia de bebidas alcohólicas o estupefacientes; para los casos de velocidad excesiva, con carencia de autorización, con matrícula falsa, para cometer un delito o procurarse impunidad, falta de auxilio a las víctimas y demás previsiones no sujetas a excesiva casuística. — Cifra.

Las tareas del Congreso de Derecho Procesal

Conferencia del profesor italiano señor Allorio

Madrid, 12. — El Congreso de Derecho Procesal ha continuado hoy sus tareas, a las que se han incorporado los profesores italianos don Francesco Carnelutti y don Enrique Allorio.

Este último ha pronunciado, en la primera sesión de hoy, una documentada e interesante conferencia sobre «La vida del Derecho en Italia». Presidió el presidente del Tribunal Supremo, señor Castán Tobeñas, acompañado del fiscal del Supremo, señor De la Plaza, y del profesor Carnelutti.

Hizo la presentación del profesor Allorio, don Emilio Gómez Orbaneja, quien le expresó, en sentidas frases, la más cordial bienvenida a España y a las tareas del Congreso.

El profesor Allorio expuso la vida del Derecho en Italia, en sus aspectos de legislación y ciencia y jurisprudencia y abogacía, enfocando los aspectos teóricos y prácticos de la vida del Derecho.

Por lo que se refiere a la legislación, analizó la profunda transformación de las leyes, en relación con la crisis constitucional italiana, así como con las exigencias sociales y la economía dirigida.

Crítica la jurisprudencia de intereses y anuncia la esperanza de los juristas italianos en el florecimiento que ha experimentado la ciencia en los países ibéricos e hispanoamericanos, uno de cuyos exponentes es este primer Congreso Español de Derecho Procesal que promete a Italia el no quedar aislada en los estudios sistemáticos.

Tanto el profesor Orbaneja como el profesor Allorio fueron muy aplaudidos.

Seguidamente, los congresistas se trasladaron a la Facultad de Derecho, donde fueron recibidos por el Decano y profesores, y agasajados. — Cifra.

El cardenal Segura exhorta a los fieles a la caridad

Se ha reintegrado a sus tareas, después de un periodo de reposo

Sevilla, 12. — El cardenal Segura, reintegrado a sus tareas después del periodo de reposo que aconsejó su estado de salud, ha recomendado a los fieles que acudan con generosidad el próximo domingo a la colecta organizada en favor de los Secretariados diocesanos de Caridad, recientemente instituidos. Estos Secretariados realizan una campaña que ya ha dado buenos frutos, para organizar en la archidiócesis los servicios de caridad diocesana aplicados a fines prácticos. — Cifra.

Regresan de Roma el doctor Eijo y don Pedro Rocamora

Barajas, 12. — En el avión de Roma han regresado a Madrid el obispo de Madrid-Alcalá, doctor Eijo y Garay y el director general de Propaganda, don Pedro Rocamora. — Cifra.

VENDO TALLER GENERO DE PUNTO

tres rectas: una de 80, otra de 90 y otra de 27, bobinadora e instalación completa. No interesan intermediarios. Tel. 27-37-96, o escriban a número 3979, Vergara, 11

LA VANGUARDIA en Madrid

(Servicio especial, por teletipo directo, de nuestra Redacción)

La carta económico-municipal

Madrid, 12. — Las sesiones celebradas esta mañana en el Ayuntamiento — pues han sido dos: Comisión Permanente y pleno — han tenido excepcional importancia. Por una parte, se ha aprobado la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946, que se eleva a la cifra de cuatrocientos setenta y tres millones de pesetas y será objeto de un empréstito en el próximo mes de julio. De los mil trescientos millones a que asciende el presupuesto extraordinario de 1946, ya se aplicaron cuatrocientos ochenta millones en 1948. El importe restante será objeto de una tercera y última etapa.

Son los transportes urbanos, las viviendas, el aprovechamiento de aguas residuales y la adquisición de terrenos para urbanización las partidas más importantes de este presupuesto aprobado en la mañana de hoy, tras una sesión extensa, en la que informaron brillantemente el presidente de la Comisión de Hacienda y el alcalde.

Pero no se crea que la aprobación de este presupuesto colma los deseos del Concejo. Ocurre que el presupuesto ordinario de Madrid es inferior en un cincuenta por ciento al de las principales capitales europeas y, por tanto, insuficiente para cubrir las etapas de intensa actividad municipal impuestas por el crecimiento continuo de la ciudad. Así se da el caso de que para atenciones de carácter normal y permanente, es necesario recurrir a presupuestos extraordinarios, ya que la ley exige una prelación en materia impositiva de aplicación general.

La más elemental doctrina administrativa no puede aceptar este sistema de cubrir las necesidades del Municipio. Por eso, juntamente con la aprobación del presupuesto extraordinario en el Ayuntamiento, se ha presentado una interesante y esperada proposición sobre el régimen especial de carta que permita al Concejo una mayor movilidad económica y cubrir con la holgura que Madrid necesita sus presupuestos ordinarios.

Los argumentos aducidos para la solicitud de este régimen especial, previsto no sólo en la Ley de Bases de Régimen Local, sino en abundantes antecedentes legislativos, han sido clarísimos. Pero si aun con esta concesión, para cuya solicitud se ha formado una Comisión competente, no se lograra el equilibrio presupuestario, el Ayuntamiento tiene todavía un recurso que también se ha mencionado esta mañana en la Casa de la Villa: la subvención por capitalidad.

Lo que ha quedado bien claro es que la única solución de la vida económica del Municipio es la carta, ya que, de seguir con el régimen administrativo actual, la emisión de presupuesto extraordinario acabaría creando una deuda que absorbería el ordinario.

Ha sido, pues, la sesión del Ayuntamiento de hoy de gran importancia para la vida municipal de Madrid. El problema económico, como se ve, no preocupa solamente al ámbito doméstico, sino a las corporaciones, porque, por si fuera poco, aun ha habido otros acuerdos de regular interés, y, desde luego, de absoluta originalidad en la administración española: la aprobación del Reglamento de la Caja de Amortización de la Deuda, instrumento financiero del Ayuntamiento para hacer frente a las contingencias de la cotización en la Bolsa.

Disposiciones oficiales que afectan a Cataluña

Por una orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, aparecida hoy en el «Boletín Oficial del Estado», se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en el capital de «Günther Wagner, Productos Pelikan, S. A.», de Barcelona, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del decreto-ley de 23 de abril de 1948.

Por otra orden del mismo Ministerio se declaran sujetas a expropiación igualmente las Acciones de la Compañía «Industrias Químicas Reunidas, S. A.», de Barcelona.

Por una tercera, dictada por el mismo Ministerio, se declara el justiprecio de algunas Acciones de la Compañía «La Constancia», Anónima de Seguros de Barcelona.

En una orden del Ministerio de Justicia, concediendo la excedencia voluntaria a los secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan, aparece don Pedro Pons y Tor, secretario del Juzgado de Paz de Copons (Barcelona).

Misa por el alma de la madre del presidente de las Cortes

Costeada por los funcionarios de las Cortes, se ha dicho una misa de réquiem, en el templo de San Jerónimo, en sufragio del alma de la virtuosa dama doña Concepción Egula, madre del presidente de las Cortes, a la que asistieron el señor Bilbao y su distinguida esposa, así como todos los funcionarios de las Cortes Españolas. Después de la misa, se rezó un responso.

Van a ser mejoradas las carreteras españolas

Las carreteras españolas, la mayoría de las cuales datan de los inolvidables tiempos del general Primo de Rivera, necesitan ser aumentadas y mejoradas, y para ello ha nacido la Asociación Española de la Carretera, que ha sido recibida por el ministro de Obras Públicas, señor Fernández Ladrada. El ministro acogió las peticiones que en favor del mejoramiento de nuestra red de carreteras le hizo el Consejo directivo de la Sociedad, prometiendo su apoyo para el mejoramiento de las mismas.

He aquí lo que nos ha dicho un directivo tras la entrevista con el ministro: —¿Están mal nuestras carreteras?

—La red está tan desgastada, que la circulación se hace por muchas carreteras en condiciones difíciles.

—¿Da soluciones el Gobierno?

—El Gobierno presta al problema toda atención, pero esto sólo es insuficiente. La resolución del problema necesita la aportación de todos. Esto es lo que ha dado lugar al nacimiento de nuestra Asociación.

—¿Cantidades necesarias para la reforma?

—Para la modernización de los primeros itinerarios, unos doce mil kilómetros por los que discurre el ochenta por ciento de nuestro tránsito, se necesitarían unos siete mil millones de pesetas. En tiempos de Primo de Rivera se emplearon sólo seiscientos millones en acondicionar cerca de siete mil kilómetros para el tránsito de automóviles. Sin embargo, este dinero sería bien invertido. Nadie mejor que los usuarios de la carretera saben lo que una buena red representa en todos los órdenes: en el político, en el económico y en el social.

Modificación en el horario de trenes

Con motivo del nuevo servicio de trenes de viajeros que se implantará en todas las líneas de la Red Nacional de Ferrocarriles el próximo día 14, se introducen modificaciones en el horario de algunos trenes. Las que afectan a Cataluña son las siguientes:

Rápido de Barcelona, llegada los lunes, miércoles y viernes, a las 23'15; expreso de Barcelona, llegada todos los días, a las 9'45; «Cataluña Expreso», llegada martes, jueves y sábados, a las 11'45; expreso de Barcelona, por Lérida, llegada martes, viernes y domingos, a las 14'50; salida lunes, miércoles y viernes, a las 15'15; correo de Barcelona, salida todos los días, a las 22'.

Todos estos datos están referidos, como es natural, a la Estación del Mediodía, de Madrid.

VISITA COLECTIVA A MUEBLES LA FABRICA

Hoy sábado, por la tarde, tendrá lugar una visita colectiva que MUEBLES LA FABRICA (Fábricas de Ebastería Reunidas, S. A.) dedica a todos los socios del CLUB NATACION BARCELONA

A los asociados que no hayan recibido las oportunas invitaciones, les serán debidamente entregadas al entrar en el edificio.